

Alerta Ansley ...

EE.UU. anuncia nuevos aranceles bajo la Sección 301, por trabajo forzoso



El hecho: El 23 de julio de 2026, la Representación Comercial de los Estados Unidos (USTR) [anunció](#) la imposición de aranceles a 60 países, incluido México, tras conducir una investigación en el marco de la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974, sobre la falta de aplicación de medidas para impedir el comercio de mercancías producidas con trabajo forzoso, como Ansley [informó](#) anteriormente. Los aranceles serán aplicados según el grado de compromiso y efectividad de las medidas implementadas por los países investigados para tratar estas prácticas.



Lo importante: El USTR determinó que se aplicarán aranceles:

1. Del 10% a 17 países, entre ellos México, que: i) han impuesto prohibiciones a las importaciones de productos elaborados con trabajo forzoso; ii) se han comprometido a aplicar medidas para combatir estas prácticas, o iii) han aplicado medidas parciales para impedir la importación de este tipo de productos.
2. Del 10% a la Unión Europea y Taiwán y del 12.5% a Japón, Corea y Suiza. Cuando el arancel de Nación Más Favorecida (NMF) sea mayor, no aplicará la medida.
3. Del 12.5% al resto de países investigados, incluidos Brasil, China, Japón, Reino Unido, Vietnam, entre otros.

Se exceptúan de la medida: materias primas no producidas en el país; productos cuyos aranceles podrían provocar interrupciones a la economía, productos cuyos aranceles no funcionarían para combatir el intercambio comercial de mercancías bajo trabajo forzoso, productos actualmente sujetos a los aranceles de la Sección 232, y ciertas mercancías identificadas por país, entre otras.



A tomar en cuenta: Los aranceles anunciados entrarán en vigor el 24 de julio. El gravamen del 10% anunciado a las importaciones procedentes de México no aplicará a los productos originarios del T-MEC, preservando la ventaja relativa que brinda el tratado a México. El anuncio de esta medida se da en el marco de la tercera ronda de negociaciones entre México y EE.UU. sobre la revisión del T-MEC, añadiendo incertidumbre a las actuales discusiones en torno a la estabilidad de la integración económica y comercial, tanto bilateral como regional. Hasta ahora México estaba sujeto a los aranceles bajo la Sección 122, programados a expirar en la misma fecha en la que entrarán en vigor los aranceles bajo la Sección 301.